

SANTA CRUZ, 18 de Julio de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 3.- Decreto Exento N° 1728 de fecha 04.07.17 que llama a Propuesta Pública.
- 4.- Decreto Exento N° 1882 de fecha 18.07.17 que Revoca Propuesta Pública.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de realizar mejoras en el Departamento de Salud y Construcción de módulos del CESFAM.

2.- Que, estos servicios se financiará con cargo al presupuesto de salud 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.001.

DECRETO EXENTO N° 1883

1.- LLÁMESE a licitación Pública denominada "**MEJORAMIENTO OFICINAS SALUD Y CONSTRUCCION MODULOS CESFAM SANTA CRUZ**", y **APRÚEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Obras Municipales**, la **Encargada de Finanzas D.S.M**, la **Directora de Salud Municipal** y **Directora CESFAM** y el **Secretario Comunal planificaciones** o quienes los subroguen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)